

Órgano de Primera Instancia Ref. Licencia de Clubes 2022

Resolución OPI N° 001-21

Visto:

En relación con la información entregada por el club AUDAX ITALIANO para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

No registra observaciones.

Resolución:

Se APRUEBA la licencia de clubes para el 2022 al club AUDAX ITALIANO, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 22 de octubre de 2021

Presidente OPI

Orlando Chacra Vicepresidente OPI

jaime bustamante p. Ricardo Zunino Jaime Bustamante

Auditor OPI

Ricardo Zunino **Auditor OPI**